Soacha, 02 de octubre de 2026

Señor
ZORABETH HERREÑO VARGAS
stereptun.radio23@gmail.com
CEL. 3003900140

Asunto: Invitación a presentar propuesta.

Cordial saludo.

En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 3329 de 2026, cuyo objeto corresponde a la "GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSIÓN PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA", suscrito entre la Empresa Pública del Municipio de Soacha – EPUXUA E.I.C.E. y la Secretaría General del Municipio de Soacha, la Empresa requiere adelantar la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas en el referido contrato interadministrativo.

En consecuencia, EPUXUA E.I.C.E. se permite invitarlo a presentar propuesta para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIFUSIÓN Y EL CUBRIMIENTO, A TRAVÉS DE UN MEDIO DIGITAL, DE LOS EVENTOS, PROGRAMAS, PROYECTOS, CAMPAÑAS, NOTICIAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ALCALDÍA DE SOACHA, EN EL MARCO DE LA GERENCIA INTEGRAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 3329 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EPUXUA E.I.C.E. Y LA SECRETARÍA GENERAL DE SOACHA – 16", de conformidad con las siguientes condiciones:

1. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto contractual comprende la prestación integral de los servicios de cubrimiento, producción, publicación y difusión de contenidos periodísticos, informativos e institucionales, a través de la página web, redes sociales y demás canales digitales del medio contratado, relacionados con los eventos, programas, proyectos, campañas, servicios, actividades, avances, resultados y demás información de interés general generada por la Alcaldía de Soacha.

Para su ejecución, el contratista deberá disponer de la capacidad técnica, operativa y comunicacional necesaria para realizar el cubrimiento oportuno de las actividades institucionales que le sean requeridas; producir y publicar contenidos propios derivados de dichos cubrimientos; difundir los contenidos suministrados o autorizados por la Administración Municipal; y mantener disponibles las piezas, banners y demás contenidos digitales durante los periodos que sean determinados, de acuerdo con las necesidades y lineamientos establecidos por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha y la supervisión del contrato.

El servicio comprenderá igualmente la elaboración y ajuste de contenidos periodísticos y comunicacionales, así como el seguimiento y reporte de las publicaciones realizadas y de las métricas disponibles en los canales digitales utilizados, con el propósito de verificar su difusión, alcance e interacción con las audiencias.

Las actividades se desarrollarán conforme al cronograma, plan de trabajo, requerimientos y prioridades de comunicación definidos durante la ejecución contractual, pudiendo comprender actividades programadas o aquellas que surjan con ocasión de las necesidades institucionales, siempre que guarden relación directa con el objeto contratado y con las obligaciones asumidas por EPUXUA E.I.C.E. en el marco del Contrato Interadministrativo No. 3329 de 2026.

En todo caso, la ejecución estará orientada a ampliar el alcance y cobertura de la información institucional, facilitar el acceso de la ciudadanía a la oferta, programas y actividades de la Administración Municipal y fortalecer la divulgación oportuna de información de interés público, en desarrollo de la gerencia integral a cargo de EPUXUA E.I.C.E.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1. Acompañar de manera oportuna las ruedas de prensa, eventos y demás actividades institucionales convocadas o coordinadas por la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Soacha, realizando el respectivo cubrimiento periodístico y generando contenidos informativos de interés para la ciudadanía, para su

difusión a través de las redes sociales y página web del medio digital.

2. Publicar y difundir oportunamente los contenidos institucionales suministrados o autorizados por la Alcaldía de Soacha, tales como videos, piezas gráficas, historias, notas preproducidas, comunicados y demás contenidos relacionados con sus programas, proyectos, campañas, servicios, actividades y noticias, a través de los canales digitales, de conformidad con los lineamientos y requerimientos establecidos por la Oficina de Prensa y Comunicaciones.

3. Proponer, desarrollar y producir contenidos periodísticos e informativos relacionados con los programas, proyectos, campañas, servicios, avances y demás acciones adelantadas por la Alcaldía de Soacha, procurando que la información sea clara, oportuna, pertinente y de interés para los habitantes de Soacha.

4. Publicar y mantener activos, durante el periodo requerido por la Administración Municipal, los banners, piezas digitales y demás contenidos publicitarios o institucionales solicitados por la Alcaldía de Soacha, tanto en la página web como en los canales digitales del medio, garantizando la correcta incorporación y funcionamiento de los hipervínculos hacia la página web oficial de la Alcaldía de Soacha o hacia los sitios web que sean determinados por la entidad.

5. Redactar, ajustar y entregar boletines de prensa, notas informativas, comunicados y demás documentos de carácter periodístico o comunicacional que sean requeridos por la supervisión, relacionados con las actividades, programas, proyectos, campañas y resultados de la Alcaldía de Soacha, garantizando la calidad, claridad, oportunidad, coherencia y veracidad de la información.

6. Presentar mensualmente los informes con los reportes de gestión que sean requeridos por la supervisión, en los cuales se evidencien las publicaciones y contenidos desarrollados, así como las estadísticas de alcance, interacción, visualizaciones y demás indicadores disponibles de los canales digitales del medio, asociados a la difusión de los programas, proyectos, actividades, servicios, campañas y demás información de interés de la Alcaldía de Soacha, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 3329 de 2026.

7. Cumplir con el cronograma de actividades y requerimientos de difusión y cubrimiento previamente establecidos y avalados por la Alcaldía de Soacha y EPUXUA E.I.C.E., realizando los ajustes que sean necesarios de acuerdo con las necesidades, demandas y prioridades de la Administración Municipal, previa coordinación con la supervisión del contrato.

3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor de la presente contratación se estima en la suma **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($9.696.213)** del presupuesto de TRANSFERENCIAS MUNICIPALES, RUBRO 2.4.5.02.08.023.003, CTO 3329-2026 – GERENCIA INTEGRAL PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCION Y DESARROLLO DEL PROYECTO DEL PLAN DE DIFUSION PARA LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE REQUIERA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA – FUENTE: 3-RECURSOS DE INVERSIÓN - TRANSFERENCIAS MUNICIPALES de la Subgerencia Administrativa, Financiera y Gestión Humana el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026, Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS- **20260004006** del 02 de octubre del 2026.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de ejecución del contrato será de **OCHO (08) MESES,** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

VIGENCIA: El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. El término adicional al de ejecución, será solo con fines de liquidación del contrato y de sancionar al contratista en el evento que esto sea procedente.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades previstas en el presente contrato se desarrollarán a través de los canales, plataformas y espacios del medio contratado, y estarán orientadas a la difusión y cubrimiento de información institucional de interés para el Municipio

de Soacha, Cundinamarca, de conformidad con los requerimientos, lineamientos y necesidades establecidos durante la ejecución contractual.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

A. REQUISITOS TÉCNICOS.

MEDIOS DIGITALES:

1. Disponibilidad de portal web.
2. Interacción de 20 mil personas de en las redes sociales del medio de comunicación
3. Promedio de 5.000 a 10.000 reproducciones de vídeo de forma mensual
4. Más de 10 mil seguidores en sus redes sociales.

NOTA: Se deberá acreditar como mínimo dos (2) de estas condiciones, de la siguiente manera:

A. Métricas de las redes sociales de Meta Busines, para evidenciar las interacciones de la red social del medio.
B. Certificado de acreditación de propiedad de la red social (Pantallazo donde se demuestre que la FanPage está anclado al perfil del periodista que se contratará).
C. Pantallazo donde se evidencien los seguidores de todas las redes sociales del medio.
D. Certificado Google Analytics.
E. Dominio vigente.

B. REQUISITOS FINANCIEROS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El cotizante seleccionado deberá acreditar, previo a la suscripción del contrato, los siguientes documentos y demás documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este:

- Registro Único Tributario (RUT) vigente, cuya actividad económica guarde relación con el objeto contractual, y cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar.
- Certificación bancaria de cuenta activa expedida con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario.

C. REQUISITOS JURÍDICOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El cotizante seleccionado deberá acreditar, previo a la suscripción del contrato, los siguientes y demás documentos que se requieran para el perfeccionamiento de este:

1. Propuesta.
2. Hoja de Vida SIGEP para persona natural o Hoja de Vida de la Función Pública para persona jurídica.
3. Aprobación de la Hoja de Vida SIGEP. Solo para persona natural.
4. Pantallazo de Usuario activo SECOP.
5. Declaración de bienes y rentas - Ley 2013 de 2019
6. Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
7. Fotocopia de la libreta militar o certificado de situación militar, si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años.
8. Fotocopia del certificado de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional.
9. Verificación registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional.
10. Certificado de No Inclusión en el Boletín de responsables Fiscales expedido en la Contraloría General de la Republica.
11. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
12. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM.
13. Certificado de Inhabilidades de Condena de Delitos Sexuales Contra Menores de Edad.
14. Registro Único Tributario – RUT.
15. Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud o para personas jurídicas certificación expedida por contador público y/o representante legal en donde acredite estar al día en la seguridad social de sus empleados.
16. Certificado de cuenta bancaria vigente.

17. Copia del examen ocupacional (Vigencia no mayor a 3 años). Solo para personas naturales.
18. Declaración juramentada sobre inhabilidad para suscribir contratos.
19. Documento de existencia y representación legal o certificado comercial o documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Solo para personas jurídicas.

7. FORMA DE PAGO.

La Empresa Pública del Municipio de Soacha, Cundinamarca – EPUXUA E.I.C.E., pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato, a título de honorarios, por la suma total de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($9.696.213)**, de la siguiente manera: a) Ocho (8) pagos mensuales por la prestación del servicio contratado por valor de **UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE ($ 1.212.027**) cada uno. El primer pago se efectuará en el mes siguiente al inicio de la ejecución contractual y los pagos subsiguientes se realizarán sucesivamente en los meses siguientes, por el mismo valor, previa presentación del correspondiente informe de actividades, de los documentos requeridos para el trámite de pago y de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

8. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

No.	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	Pres.	Ires.	Vres.	Categorías.	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Operacional	Definición insuficiente o inconsistente de los segmentos de audiencia, rangos de seguidores, cobertura, productos, frecuencias, formatos o entregables del plan de medios.	Comparabilidad deficiente de ofertas, selección de servicios que no satisfagan la necesidad, reprocesos o baja efectividad de la estrategia.	2	4	6	Alto	EPUXUA E.I.C.E.	Validación técnica previa del plan de medios; definición de fichas técnicas, categorías, entregables, evidencias y criterios objetivos de alcance, audiencia y cobertura.	1	3	4	Bajo	Si	Área estructuradora y Secretaría General	Planeación	Aprobación del proceso	Revisión jurídica, técnica y económica de estudios previos, anexos y plan de medios.	Antes de la apertura/invitación y ante modificaciones.
2	General	Externa	Contratación	Operacional	El adjudicatario o seleccionado no suscribe oportunamente el contrato o no aporta los requisitos, garantías o documentos exigidos para iniciar.	Retraso en el inicio de la campaña o pérdida de oportunidad comunicacional frente a actividades programadas.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer plazos perentorios para perfeccionamiento, legalización e inicio; verificación inmediata de requisitos y aplicación de las consecuencias previstas en el proceso.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista / área contractual	Selección	Acta de inicio	Lista de chequeo de perfeccionamiento y requisitos de ejecución.	Una vez seleccionado y hasta el inicio.
3	Específico	Externa	Ejecución	Tecnológico	Caída, indisponibilidad, restricción, suspensión o cambio relevante de funcionamiento de redes sociales, portales, servicios de alojamiento, plataformas de streaming o infraestructura de telecomunicaciones utilizada por el medio.	Imposibilidad temporal de publicar o transmitir, retraso de contenidos y disminución del alcance previsto.	3	4	7	Alto	Contratista	Plan de continuidad; uso de canales alternos disponibles; respaldo de contenidos; redundancia de conectividad cuando sea razonable; reprogramación inmediata previa coordinación con la supervisión.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación	Registro de incidentes, evidencias de indisponibilidad y verificación de activación del canal alterno.	Por evento y seguimiento mensual.
4	Específico	Interna	Ejecución	Tecnológico / Seguridad de la información	Pérdida de acceso, suplantación, intrusión, secuestro o compromiso de las cuentas, perfiles, página web o activos digitales del medio por deficiencias de seguridad atribuibles al contratista.	Interrupción de publicaciones, pérdida o alteración de contenidos, difusión no autorizada y afectación reputacional.	2	5	7	Alto	Contratista	Autenticación multifactor, gestión segura de credenciales, perfiles de acceso, copias de respaldo, recuperación de cuentas y protocolo de respuesta a incidentes.	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación	Verificación de controles de acceso y reporte inmediato de incidentes a la supervisión.	Permanente y por cada incidente.
5	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Publicación, emisión o cubrimiento extemporáneo frente a la fecha, hora, franja o cronograma aprobado, por causas atribuibles al medio.	Pérdida de oportunidad del mensaje institucional, menor alcance, afectación de campañas y eventual incumplimiento contractual.	4	4	8	Extremo	Contratista	Cronograma operativo; confirmación de requerimientos; alertas previas; disponibilidad de personal y equipos; procedimiento de contingencia y reposición del servicio cuando proceda.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación	Contraste entre requerimiento, fecha/hora programada y evidencia de publicación, emisión o cubrimiento.	Por cada actividad y consolidado mensual.
6	Específico	Interna	Ejecución	Calidad / Operacional	Difusión de contenido con errores de identificación, cifras, fechas, enlaces, ortografía sustancial, edición, contexto o información distinta de la suministrada o aprobada por la Administración.	Desinformación, necesidad de corrección o retiro, pérdida de confianza y afectación reputacional de la entidad.	3	5	8	Extremo	Compartido	Flujo de aprobación de contenidos; uso de versiones autorizadas; control editorial del medio; validación de nombres, cifras, enlaces y piezas antes de publicar; protocolo de corrección inmediata.	1	4	5	Medio	Si	Contratista y supervisor según origen del contenido	Acta de inicio	Terminación	Muestreo de publicaciones y trazabilidad de aprobaciones; registro de correcciones.	Por publicación y revisión mensual.
7	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Inasistencia, insuficiencia de personal, falla de equipos, transporte o conectividad del contratista que impida realizar un cubrimiento presencial o transmisión requerida.	Pérdida total o parcial del cubrimiento, retraso en generación de contenidos y afectación del cronograma.	3	4	7	Alto	Contratista	Personal de respaldo; equipos sustitutos; verificación previa de logística y conectividad; llegada anticipada; plan de contingencia para captura y envío de material.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación	Lista de chequeo previa y evidencia del cubrimiento realizado.	Antes y después de cada cubrimiento.
8	Específico	Interna	Ejecución	Operacional / Calidad	Imposibilidad de acreditar, inconsistencia o manipulación de métricas de seguidores, alcance, impresiones, visualizaciones, reproducciones, audiencia o interacción reportadas por el medio.	Imposibilidad de verificar el cumplimiento, pago sin soporte suficiente o sobreestimación de la efectividad del servicio.	3	5	8	Extremo	Contratista	Exigir reportes nativos de las plataformas o fuentes verificables; conservar evidencias; identificar periodo y cuenta; facultad de contrastar métricas; no aceptar métricas no trazables.	1	4	5	Medio	Si	Contratista / supervisor	Acta de inicio	Liquidación/cierre	Revisión de reportes, capturas, enlaces y analítica asociada a cada producto.	Mensual y antes de cada pago.
9	Específico	Interna	Ejecución	Legal	Uso no autorizado de fotografías, videos, música, tipografías, piezas, marcas u otros contenidos protegidos por propiedad intelectual incorporados por el contratista.	Reclamaciones de terceros, retiro de contenidos, costos de defensa o indemnización y afectación de la campaña.	2	5	7	Alto	Contratista	Utilizar material propio, licenciado o autorizado; conservar licencias y autorizaciones; verificar derechos antes de publicar; asumir responsabilidad por material incorporado por iniciativa propia.	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Acta de inicio	Terminación y vigencia de reclamaciones	Revisión documental de licencias/autorizaciones cuando aplique y registro de fuentes.	Por contenido y ante requerimiento.

No.	CLASE / FUENTE	ETAPA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	Pres.	Ires.	Vres.	Categorías.	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo	Periodicidad
10	Específico	Interna	Ejecución	Legal / Datos personales	Captación o difusión de datos personales, imagen o voz sin observar las autorizaciones y reglas aplicables, especialmente respecto de niños, niñas y adolescentes, cuando la obtención corresponda al contratista.	Solicitudes de retiro, quejas, investigaciones, reclamaciones y afectación de derechos de titulares.	2	5	7	Alto	Contratista	Aplicar protocolos de autorización y tratamiento; minimizar datos; atender instrucciones de la entidad; evitar publicación de información sensible no autorizada.	1	4	5	Medio	Si	Contratista / supervisor	Acta de inicio	Terminación	Verificación de autorizaciones y atención de solicitudes de retiro o corrección.	Por actividad que involucre datos personales.
11	Específico	Externa	Ejecución	Regulatorio	En medios radiales, pérdida, suspensión, vencimiento o inexistencia de la habilitación, concesión, permiso o condición jurídica necesaria para operar o emitir legalmente el servicio ofrecido.	Imposibilidad de emitir la pauta o contenido, suspensión del servicio y necesidad de reprogramación o sustitución.	2	5	7	Alto	Contratista	Acreditar y mantener vigentes las habilitaciones aplicables; informar cualquier actuación que afecte la operación; no prestar el servicio mediante frecuencias o emisoras no autorizadas.	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Antes del inicio	Terminación	Verificación documental inicial y ante cualquier novedad regulatoria.	Al inicio y cuando se presente modificación.
12	Específico	Compartida	Ejecución	Legal / Reputacional	Difusión de piezas de publicidad oficial que puedan contener elementos de promoción personal, partidista o electoral, o que desconozcan restricciones legales aplicables a la comunicación pública.	Retiro de piezas, investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o electorales y afectación reputacional.	2	5	7	Alto	EPUXUA E.I.C.E. / Contratista	Aprobación previa institucional; revisión de finalidad pública y contenido; prohibición de alterar piezas autorizadas; abstención de publicar contenido no aprobado y aplicación de restricciones electorales vigentes.	1	4	5	Medio	Si	Supervisor y contratista	Acta de inicio	Terminación	Trazabilidad de aprobación y revisión de piezas antes de difusión.	Por cada campaña o pieza.
13	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Expedición o modificación de normas, decisiones de autoridad o reglas de plataformas que alteren de manera obligatoria las condiciones legales o técnicas de prestación del servicio.	Necesidad de ajustar formatos, contenidos, condiciones de emisión o ejecución; posibles retrasos no imputables.	2	3	5	Medio	Compartido	Seguimiento normativo y técnico; comunicación inmediata; adopción de ajustes indispensables mediante los instrumentos contractuales procedentes.	1	2	3	Bajo	Si	EPUXUA E.I.C.E. / Contratista	Acta de inicio	Terminación	Consulta de fuentes oficiales y revisión de cambios relevantes.	Mensual y cuando exista alerta normativa.
14	General	Externa	Ejecución	Operacional / Entorno	Alteraciones de orden público, emergencias, cierres, restricciones de movilidad o cancelación imprevista de eventos que impidan el cubrimiento presencial programado.	Reprogramación, imposibilidad de acceso al lugar o sustitución del producto inicialmente previsto.	3	4	7	Alto	Compartido	Coordinación previa; protocolos de seguridad; alternativas de cubrimiento remoto o uso de material institucional; reprogramación sin imputar al contratista hechos ajenos a su control.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor / Contratista	Acta de inicio	Terminación	Seguimiento a agenda, alertas oficiales y actas o comunicaciones de reprogramación.	Por evento y cuando se materialice.

9. GARANTÍAS

El CONTRATISTA se obligara a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, mediante la constitución de una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de la Empresa Pública del Municipio de Soacha – EPUXUA E.I.C.E, en calidad de contratante, y de la Alcaldía Municipal de Soacha, en calidad de entidad beneficiaria del Contrato Interadministrativo que da origen al presente proceso. La garantía deberá expedirse en el formato para entidades estatales con régimen especial o privado de contratación, según corresponda, y amparar los riesgos derivados de la ejecución contractual, de conformidad con los amparos, valores asegurados y vigencias que se establecen a continuación.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato para presentar las garantías exigidas en los términos y condiciones para su respectiva aprobación y requerirá la aprobación de la Entidad.

ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	
Característica	**Condición**
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales con régimen especial de contratación, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	EPUXUA E.I.C.E con NIT 901.511.522-4 Municipio de Soacha con NIT. 800.094.755-7

<table>
<tr><th colspan="2">ESTA GARANTÍA TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</th></tr>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor del Contrato</td><td>Vigencia igual al plazo del contrato, más seis (6) meses más.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
● Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del contratista
● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de EPUXUA E.I.C.E. hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios.

De ser de su interés le agradezco por favor hacer llegar a la brevedad su propuesta de servicio según lo expuesto y de acuerdo a su conveniencia

Cordialmente,

FABIÁN ANDRÉS CUESTA CANTOR
GERENTE

Proyectó: Johan Torres - Abogado CONTRATO No 169 DE 2026.
Revisó: Juan Sebastián Obando Cuesta – Secretario General-EPUXUA E.I.C.E.